

ING. CLEMENTE BRAVO RIOFRÍO, ALCALDE DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN SANTA ROSA, PROVINCIA DE EL ORO, REPUBLICA DEL ECUADOR.

Santa Rosa, a 08 de Marzo de 2018

CONSIDERANDO:

Que, el Art. 364 del Código Orgánico de organización Territorial, Autonomía y Descentralización, faculta a los ejecutivos de los Gobiernos Autónomos Descentralizados dictar o ejecutar, para el cumplimiento de sus fines, actos administrativos, actos de simple administración, contratos administrativos y hechos administrativos;

Que, de conformidad con el Art. 6 numeral 16 de la LOSNCP, en las Municipalidades la máxima autoridad es el Alcalde;

Que, el artículo 44 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública LOSNCP dispone a las entidades contratantes, la adquisición directa de los bienes publicados en el Catálogo Electrónico del Portal www.compraspublicas.gob.ec;

Que el artículo 46 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública LOSNCP establece como obligación de las entidades contratantes consultar en el Catálogo Electrónico previo a la adquisición de bienes y servicios normalizados;

Que, el artículo 43 del Reglamento General de la LOSNCP, establece la orden de adquisición electrónica emitida por la Entidad Contratante se sujetará a las condiciones contractuales previstas en el convenio Marco; y de ser el caso a las mejoras obtenidas por la entidad contratante;

Que, se cuenta con el Oficio N°025 GADMSR.PA.M, de fecha, 17 de enero de 2018; firmado por el Sr. Dany Guailas Cabrera, Coordinador del Proyecto de A.M.; quien solicita a la Licenciada Alicia Infante de Egas, Directora de Gestión Social del GAD Municipal de Santa Rosa; se sirva en ayudar a gestionar la ADQUISICIÓN de MATERIALES DE OFICINA, para el Proyecto de Adultos Mayores; los mismo que serán pagados con la cuenta principal Nro. 68220006;

Que, mediante Oficio No. 0061-DGS-GADMSR, de fecha, 16 de enero del 2018; firmado por la Lcda. Alicia Infante de Egas, Directora de Gestión Social, en el que solicita al Profesor Luis Porras Porras, Director Administrativo del GAD Municipal; autorizar a quien corresponda realice el trámite conveniente para la ADQUISICIÓN de MATERIAL DE OFICINA, que será utilizado en el Proyecto Adulto Mayor; los mismos que serán cancelados con la cuenta principal Nro. 68220006, de la contraparte Municipal;

Que, mediante Oficio No. 081-GADMSR-DIRADM-2018, de fecha, 17 de enero del 2018; firmado por el Prof. Luis A. Porras Porras, Director Administrativo del GAD Municipal Santa Rosa, en el que solicita a esta autoridad; autorizar a quien corresponda se realice los trámites correspondientes para la ADQUISICIÓN de MATERIAL DE OFICINA, (contenidos en 29 ítems); los mismos que será utilizados en la Dirección de Gestión Social en el Proyecto de Adultos Mayores, según convenio MIES-GAD Municipal del cantón Santa Rosa, con la cuenta Nro. 68220006;

Que, mediante Memorando Nro. 160-GADM-SG, de fecha Santa Rosa, 22 de enero de 2018, el Abogado Jorge Mendoza González, Secretario General, remite documentación al Ing. Daniel

Ramírez Villacís, Jefe de Contratación Pública, para que certifique si existe en el Catálogo Electrónico la ADQUISICIÓN de MATERIAL DE OFICINA, el mismo que será utilizado en la Dirección de Gestión Social en el Proyecto de Adultos Mayores;

Que, se cuenta con el documento de fecha 26 de enero del 2018; el Ing. Daniel Ramírez Villacís, Jefe de Contratación Pública, **CERTIFICA** que ha revisado la página del catálogo electrónico a través del portal institucional del Servicio Nacional de Contratación Pública donde detalla que los bienes: resma de papel bond a4 de 75 gr, esferográfico azul punta fina, lápiz HB sin goma caja de 12 unidades, archivadores tamaño oficio lomo 8 cm, aguzador eléctrico, perforadora de escritorio grande, grapadora normal metálica grande, grapas 23/10 caja de 5000 u, tijera grande de 8 pulg., estilete grande, carpetas plásticas un lado transparente, carpeta folder de cartulina kraft (vincha incluida), separadores plásticos a4 funda 10 u, cuaderno espiral universitario cuadros 100 hojas, resaltadores varios colores, marcador permanente negro punta gruesa, marcador permanente rojo punta gruesa, marcador permanente azul punta gruesa, marcador tiza líquida punta gruesa varios colores, notas adhesivas cubo de 5 colores 3x3", tinta correctora tipo esfero, regla metálica 30 cm, calculadora tipo sumadora 12 dígitos, cartulina 70x100 x 100 pliegos varios colores, flash memory 8 GB, cd s grabables sin caja cd-r; si constan en el catálogo electrónico y deben adquirirse de manera obligatoria a través de este tipo de contratación de Catálogo Electrónico; los que serán utilizados en la Dirección de Gestión Social en el Proyecto de Mayore;

Que, el Ing. Daniel Ramírez Villacís, Jefe de Contratación Pública, mediante Oficio No. 037 GADMSR-UCP, de fecha Santa Rosa, 29 de enero del 2018; da a conocer a esta Autoridad que una vez ingresado al portal institucional del Servicio Nacional de Contratación Pública - Catálogo Electrónico donde los bienes: ADQUISICIÓN de MATERIAL DE OFICINA, **SI constan en el Catálogo electrónico**; y es de obligatoriedad adquirir por este tipo de contratación; por lo que recomiendo que se digne solicitar a quien corresponda se otorgue la **CERTIFICACIÓN PRESUPUESTARIA** por el valor de USD. 783.17 Dólares Americanos; más IVA, para continuar con el debido proceso y continuar con el presente proceso de adquisición de bienes por medio de Catálogo electrónico, asimismo los bienes que **No Constan en el Catálogo electrónico**, para lo cual debe adquirirse a través de cualquier proceso de contratación; este puede ser por el método de *ínfima cuantía*, siempre y cuando no sobrepase el monto USD. 6,970.67 (seis mil novecientos sesenta dólares americanos con 67/100), considerando que el presente requerimiento, sea para cubrir la necesidad de todo el año y no sea una contratación recurrente; o se trate de eludir algún procedimiento de contratación;

Que, mediante Memorando Nro. 0311-GADM-SG, de Secretaria General, de fecha Santa Rosa, 31 de enero de 2018, el Abogado Jorge Mendoza González, Secretario General, dispone al Eco. Juan Requena Domínguez, Director Financiero, se otorgue la Partida Presupuestaria para la ADQUISICIÓN de MATERIAL DE OFICINA, por un valor de \$ 783.17 más IVA;

Que, se cuenta con la certificación de Disponibilidad Presupuestaria Nro. 087, de fecha Santa Rosa, 06 de marzo del 2018, elaborada por la Ing. Solanghe Corral Fernández; Jefe de Presupuesto (E) y Visto Bueno del Econ. Juan Requena Domínguez, Director Financiero Municipal donde **CERTIFICA** que el Presupuesto que rige para el Ejercicio Económico del año 2018, existe la partida presupuestaria para la ADQUISICIÓN de MATERIAL DE OFICINA, el mismo que será utilizado en la Dirección de Gestión Social en el Proyecto de Adultos Mayores, por un valor de \$ 877,15 (ochocientos setenta y siete con 15/100); dentro del programa: OTROS SERVICIOS SOCIALES- EDUCATIVOS Y CULTURA, Denominación: MATERIAL DE OFICINA, Partida: 241.73.08.04, por un valor de \$ 877.15;

Que, de conformidad con el Art. 6 numeral 16 de la LOSNCP, en las Municipalidades la máxima autoridad es el Alcalde;

RESUELVE

PRIMERO.- Aprobar los Informes y solicitudes referentes a la ADQUISICIÓN de MATERIAL DE OFICINA, según Oficio N°025 GADMSR.PA.M, de fecha, 17 de enero de 2018; firmado por el Sr. Dany Guailas Cabrera, Coordinador del Proyecto de A.M.

SEGUNDO.- Autorizar, el inicio del procedimiento del Catálogo Electrónico signado con el código Nro. CATE-GADMSR-019-2018; para la ADQUISICIÓN de MATERIAL DE OFICINA, por un valor de \$ 783.17, más IVA, en el portal institucional del SERCOP, de acuerdo con lo que establecen la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, su Reglamento General y la Codificación y actualización de las resoluciones emitidas por el Servicio Nacional de Contratación Pública, Nro. RE-SERCOP-2016-0000072, de 31 de agosto de 2016, de acuerdo con lo que establecen la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento General en el Art. 43.- Procedimiento para contratar por catálogo electrónico.- Para la inclusión en el catálogo electrónico de los bienes y servicios normalizados, el INCOP realizará procesos de selección que permitan celebrar convenios marcos, observando el procedimiento que se establezca en los pliegos.

TERCERO.- Delegar al Sr. Dany Guailas Cabrera, Coordinador del Proyecto de A.M, como el Administrador de la Orden de Compra que genera el portal institucional del SERCOP al GAD Municipal del Cantón Santa Rosa, y suscribir en consecuencia el ACTA de Entrega – Recepción correspondiente, conjuntamente con la Licenciada Verónica Villacís Yamunaqué, Guardalmacén Municipal, para verificar los respectivos bienes de acuerdo con el Art. 124 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

CUARTO.- Notificar al Sr. Dany Guailas Cabrera, Coordinador del Proyecto de A.M, para que verifique la ADQUISICIÓN de MATERIAL DE OFICINA.

QUINTO.- Cumplir con los términos y condiciones establecidos en los Convenios Marco respectivos para la contratación de dichos bienes.


Ing. Clemente Bravo Riofrío
ALCALDE DEL CANTON



Lo certifico.-


Abg. Jorge Mendoza González
SECRETARIO GENERAL



RAZON: Abg. Jorge Mendoza González, Secretario General del GAD Municipal del Cantón Santa Rosa, siento como tal que el día de hoy 08 de marzo de 2018; a las 10H00, notifiqué al Delegado designado por el Alcalde mediante Resolución N° 067.ACSR-2018, al Sr. Dany Guailas Cabrera, Coordinador del Proyecto de A.M, Lic. Verónica Villacís Yamunaqué, Guardalmacén Municipal y al Ing. Daniel Ramírez Villacís, Jefe de Contratación Públicas, en sus Oficinas Administrativas.

Santa Rosa, a 08 de marzo de 2018.- Las 10H00

Sr. Dany Guailas Cabrera
COORDINADOR DEL PROYECTO DE A.M.

Lic. Verónica Villacís Yamunaqué
GUARDALMACÉN MUNICIPAL

Ing. Daniel Ramírez Villacís.
JEFE DE CONTRATACIÓN PÚBLICAS

Lo Certifico.-

Abg. Jorge Mendoza González
SECRETARIO GENERAL

